Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

PUESTO SEMIFLIO

REFRENDO

FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

09-enero-2019

CLAVE FOLIO TRAMITE: SEM000929 276,673

NOMBRE:

GONZALEZ ANDA ERNESTO

UBICACIÓN: COLONIA:

CALLE CRUCE 1:

LAS TORBES FRACCIONAMIENTO EL PUENTE

SALVADOR HINOJOSA CARLOS SALGADO

CALLE CRUCE 2: GIRO: SUPERFICIE:

VARIOS 2.00

ACCESORIOS PARA AUTO

GRAL TARIFA EXCENT

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MT5"

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

mts.

FECHA DE VENCIMIENTO:

07:00:15 a

onzai

IMPORTE:

FTE. 6 INTERIOR

90.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-enero-2019

17:00:15 a

VIERNES

31-margo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES

DE: 97:20:15 a DE

TR

07:00:15 a 07:00:15 a

07:00:16 9 07:00:160 A.

07:00:16 p 'EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA'

"'NO LABORAR SOBRE BANQUETAS'

07:00:16 p

DOMINGO SI

SARADO

31

DE: 07:00:15 a DE 07:00:15 a 07:00:16 n

A: 07:00:16 p

07:00:16 p

OBSERVACIONES:

ARIFA EXENTA 2019 ART 43 1-D GENERA

LAE. JUAN MARTIN NUNEE MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ ANDA ERNESTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirario al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberà avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La wasta de hebidas simbolinas productos de contrabando primitata

El an endami emo o prestamo del presto a terceras persuras.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como rehiculos,

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitales.

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se rendan fritangas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de à stancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permise provisional.

FREDO CHAVEZ CASILLAS